JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: 2543040030012022-1026

Atendiendo que la solicitud efectuada por las partes mediante escrito allegado el pasado 28 de marzo, es procedente conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

SUSPENDER el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA que promueve el CONJUNTO RESIDENCIAL LA SIERRA contra ERIKA PAOLA ORTIZ MAHECHA, hasta el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8dab4a3c4485868d9343f8eacfce7ca6a47c6ae3abcdb802dedc3521fadf041b

Documento generado en 13/07/2023 06:08:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica